



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 40

Fecha (dd/mm/aaaa): 20/04/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 22 006 2006 00929 01	Divisorios	LUIS GUILLERMO ROJAS SANTOS	MARTHA LUCIA ROJAS SANTOS	Auto reconoce personería Y Requiere	19/04/2023	3	
68001 40 03 007 2021 00278 00	Ejecutivo Singular	CLOFIRAIZ LTDA	CARLOS EDUARDO LOPEZ PEPINOSA	Auto termina proceso Por Pago Total de la Obligación	19/04/2023	1	
68001 40 03 007 2021 00286 00	Ejecutivo Singular	DIEGO FERNANDO GONZALEZ PINZON	RODOLFO PLAZAS PLATA	Auto de Tramite Estarse A Lo Resuelto En Auto del 15 de Marzo 2023	19/04/2023	1	
68001 40 03 007 2021 00610 00	Insolvencia de Personas Naturales No Comerciales	ERIKA TOVAR MONJE	ERIKA TOVAR MONJE	Auto de Tramite Acepta Renuncia, Reconoce Personería, Y Requiere Liquidador	19/04/2023	1	
68001 40 03 007 2021 00660 00	Ordinario	JUAN DE DIOS MONDRAGON ROJAS	LUZ MILA ORTIZ JIMENEZ	Auto Nombra Curador Ad - Litem Y Releva	19/04/2023	1	
68001 40 03 007 2022 00014 00	Ejecutivo Singular	CLAUDIA CAMARGO GOMEZ	CARMEN S CASTRO PEREZ	Auto termina proceso Por Pago Total de la Obligación	19/04/2023	1	
68001 40 03 007 2022 00293 00	Realización de Garantía Real	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto Nombra Curador Ad - Litem Y Releva	19/04/2023	1	
68001 40 03 007 2022 00685 00	DESPACHOS COMISORIOS	EDGAR ANTONIO MESA RINCON	EDINSON JESUS PARRA HERNANDEZ	Auto Ordena Devolver Despacho Comisorio	19/04/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR  
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/04/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL  
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

LAURA MARCELA LUNA GUERRERO  
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------